

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2025-3185

(GEX 7823/2025)

Por Resolución nº 2025/2968, de 11 de septiembre de 2025, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, ha resuelto sobre el siguiente asunto:

"Recibido auto dictado por el/la Ilmo/a. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de doña Gracia Molina Ríos y doña Esperanza Criado García y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente,

R E S U E L V O:

PRIMERO.- Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 12 de septiembre de 2025, a las trece horas y treinta minutos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Montoro, en el Concejal de esta Corporación don Antonio Javier Casado Morente.

SEGUNDO.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 11 de septiembre de 2025.— La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): AEE2 495B F0EE C4D8 8E79 Fecha Firma: 26-09-2025 07:57:36
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

